

Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa M.D.C. 05 de Noviembre del año 2015

Licenciada

GLORIA DIAZ

Oficial de Información Pública

Su Oficina

Estimada Lic. Díaz

Sea la presente portadora de un atento saludo, a través de la misma se le adjunta a la presente los Requisitos de solicitud de **Rectificación a Petición de Parte de: Nacimiento, Matrimonio y Defunción.**

Atentamente,



Juan Pablo Martínez Medina

Sub-jefe Departamento de Oficialías Civiles del RNP.

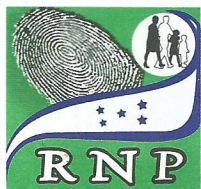
Cc: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

REQUISITOS

RECTIFICACION A PETICION DE PARTE DE: NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES.

1. *En el trámite de Rectificación de una Inscripción, el Requisito indispensable que todo Oficial Civil debe solicitar es la correspondiente Certificación Literal de la Inscripción a Rectificar, o la respectiva Fotocopia de Folio, la que deberá ser debidamente refrendada por el Registrador Civil que la expida, lo que permitirá tener una apreciación objetiva de los datos de la Inscripción, así como del estado físico del folio.*

y dependiendo del error, adulteración u omisión que presentare y de la petición del interesado, los requisitos pueden variar entre uno u otro caso los que serán valorados por el Oficial Civil Departamental o Seccional responsable de emitir la Resolución respectiva.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		